



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

7932 *Aprobación inicial Plan de Movilidad*

El Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, reunido en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2022, ha adoptado el acuerdo que se transcribe:

«APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD MEJORA DE La ORDENACIÓN DEL TRÁFICO AL CASCO URBANO DE LLORET DE VISTALEGRE

A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**

1. En fecha 5 de diciembre de 2020 (BOIB 204, 5 de diciembre de 2020), se publicó la Modificación de la convocatoria y concesión de subvenciones 2020-2021 para llevar a cabo acciones incluidas en los planes de acción por la energía sostenible y el clima (PAESC) para lograr los objetivos 2030 previstos por el Pacto de Batlies de Mallorca.
2. Dentro de la Resolución de concesión se contempla el otorgamiento de 3.000,00 euros para la redacción y aprobación del «Plan de movilidad mejora de la ordenación del tráfico al casco urbano»
3. De acuerdo con las bases de la convocatoria el Ayuntamiento adjudicó a la consultora de movilidad y transporte Cinesi S.L.Uno (B61156816) la realización del estudio y la redacción del mencionado Plan de Movilidad.
4. Una vez finalizada el estudio, la mencionada empresa va redactado el borrador del «Plan de Movilidad - Mejora de la ordenación del tráfico al núcleo de Lloret de Vistalegre».
5. De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, el Pleno en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, acordó someter a consulta pública previa el borrador de «Plan de Movilidad - Mejora de la ordenación del tráfico al núcleo de Lloret de Vistalegre para que los ciudadanos y entidades pudieran presentar cualquier sugerencia u opinión.
6. Que durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la consulta pública la Sra. Margalida Gili Munar en fecha 12 de abril de 2022 (2022-E-RC-439) presentó instancia formulando una serie de sugerencias a la propuesta de Plan de Movilidad expuesta al público.
7. Que se dio traslado de las alegaciones al equipo técnico redactor del Plan de Movilidad, Cinesi S.L.Uno. y este en fecha 9 de mayo de 2022 ha emitido informe en el que propone la desestimación íntegra del escrito de alegaciones presentado. En la misma fecha se notifica esta contestación a la Sr. Gili.
8. Finalmente en fecha 13 de mayo de 2022, el Pleno acuerda desestimar las alegaciones y aprobar el texto definitivo del«Plan de Movilidad - Mejora de la ordenación del tráfico al núcleo de Lloret de Vistalegre».
9. Este Acuerdo romana publicado tanto al Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lloret como al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB 65, de 19 de mayo de 2022).
10. En fecha 27 de julio de 2022, se emite Informe-propuesta de Secretaría

Considerando el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa en concordancia con el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Balear,

En conformidad con el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan de movilidad urbana sostenible.





SEGUNDO. Someter el Plan de movilidad urbana sostenible a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días naturales, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como a la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lloretvistalegre.sedelectronica.es/info.0>). Durante este periodo quedará el expediente, a disposición de cualquier persona a fin de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Recaudar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas los derechos de las cuales o intereses legítimos se vieran afectados por el Plan.»

Lloret de Vistalegre, a fecha de firma electrónica al margen (19 de septiembre de 2022)

El alcalde

Antoni Bennàsar Pol

